



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01301-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

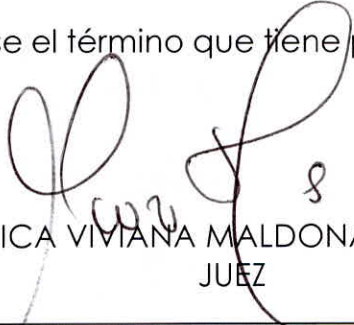
Bogotá, D.C., 15 MAR 2023

Como son varios los memoriales, el despacho dispone:

Téngase por notificada a la demandada GLORIA PATRICIA GONZALEZ OSPINA, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P.

Reconócese personería ANGELA MILENA NOBLES GONZALEZ, como apoderada de la parte demandada en cita.

Por secretaria contrólese el término que tiene para contestar o excepcionar.
NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 16 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria